



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - AZÁNGARO
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
EDUCACION SECUNDARIA-CCSS, DPCC Y TUTORÍA



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Azángaro, 11 de noviembre del 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 0138 2021 /DREP/DUGELA/AGP/ AGP/SEC-CCSS Y TUTORÍA

SEÑORES : DIRECTORES DE LAS II.EE. DEL ÁMBITO DE LA UGEL AZÁNGARO
PRESENTE

ASUNTO : **ELECCIÓN DE MUNICIPIOS ESCOLARES 2022.**

REFERENCIA :- RVM N° 0067-2011-MINEDU “NORMAS Y ORIENTACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS ESCOLARES”.
-RVM N° 273 – 2020 MINEDU “ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DEL AÑO ESCOLAR 2021 EN INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA”.
- OFICIO MÚLTIPLE N° 2553-2021-GR-PUNO/GRDS-DREP/DGP/TOE.

Es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente, con la finalidad de hacerle conocer que hasta el día 13 de diciembre los estudiantes de las II.EE. de EBR del ámbito de la UGEL Azángaro, deben participar en la elección de los Municipios Escolares, para el año lectivo 2022.

Según lo afirma la RVM N° 0067-2011-MINEDU, “Normas y orientaciones para la organización, implementación y funcionamiento de los municipios escolares” en el numeral 10 Disposiciones específicas y 10.1 De la responsabilidad “Las direcciones de las II.EE. son responsables de promover, ejecutar y evaluar el desarrollo de los Municipios Escolares y garantizar condiciones de tiempo y espacio para el proceso de elección del municipio escolar...”; en razón de ello y en esta época de emergencia sanitaria, el director de la Institución Educativa es responsable de poder definir las adaptaciones en el cumplimiento de las condiciones mínimas y poder asegurar el desarrollo del proceso electoral en cada Institución Educativa, a fin de realizar un proceso democrático libre y transparente, implementando canales virtuales que promuevan la participación del mayor número de estudiantes y las condiciones de bioseguridad.

El reporte de las Resoluciones Directorales de conformación del Municipio Escolar, para el año lectivo 2022 deben realizarlo a partir del 30 de noviembre hasta el 13 de diciembre del 2021 por mesa de partes virtual (*TRAMÍTAME*) de la UGEL Azángaro.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle a Ud, las consideraciones de mi especial deferencia personal.

Atentamente,

MECC/E-SEC-CCSS y TUT
Cc/Arch.




Prof. Johne Marleni Borda Pilco
DIRECTORA
UGEL AZÁNGARO